MINISTERIO DE AMBIENTE Y		APOYO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			MADSIG			
	DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos				Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 3			Vigencia: 16/12/2022	Código P-E-GIP-13				
	1. OBJETIVO(S)	Apoyar metodológicamente la estructuración de los proyectos de inversión de las entidades del sector ambiente que lo requieran.						
	2. ALCANCE	Inicia con la identificación de la necesidad y solicitudes recibidas de estructuración de proyectos de inversión, y termina en la consolidación de las actividades, la verificación de su registro y las acciones a implementar, cuando aplique.						
1. El Gobierno Nacional ha definido herramientas, lineamientos, instrumentos, metodologías, entre otros, en materia de formula estructuración y presentación de proyectos, a través del Departamento Nacional de Planeación. 2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promueve la inversión de recursos para la ejecución de proyectos que benefici sector ambiente, y por ello apoya metodológicamente la estructuración de proyectos atendiendo las solicitudes presentadas por entidades o necesidades identificadas por la Oficina Asesora de Planeación, en el marco del fortalecimiento de las competencias de entidades beneficiarias de los recursos.								
Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Publico encargado de la gestión y conserva del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan organiza del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan organiza el Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan organiza el Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan organiza el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se interesenta del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible" Resolución 0083 de 18 de enero de 2016, donde se definen las funciones del Grupo de Apoyo Técnico Evaluación y Seguimiento Proyectos de Inversión del Sector Ambiental. Reglamento Operativo del FCA, donde se establecen los procedimientos para el recaudo, el giro de los recursos, el trámite de las solicitos presentadas por las Corporaciones, así como también se desarrollan los criterios generales de distribución establecidos en la norma vigente aplicable al FCA, se establecen los parámetros para el seguimiento y evaluación de la efectividad del gasto y se estable								
		presenta vigente a	das por las Corporaciones, así como también se des	sarrollan los criterios genera a el seguimiento y evaluac	ales de d ión de la	distribución establecidos en la normativa		
		presenta vigente a	das por las Corporaciones, así como también se des plicable al FCA, se establecen los parámetros para	sarrollan los criterios genera a el seguimiento y evaluac	ales de d ión de la	distribución establecidos en la normativa		
N°.	ACTIVIDAD	presenta vigente a	das por las Corporaciones, así como también se des plicable al FCA, se establecen los parámetros para s adicionales que se consideren complementarias para	sarrollan los criterios genera a el seguimiento y evaluac	ales de d ión de la	distribución establecidos en la normativa		
N°.	ACTIVIDAD Identificar la necesidad de apoyo para la estructuración de proyectos	presental vigente a directrice CICLO PHVA	das por las Corporaciones, así como también se des plicable al FCA, se establecen los parámetros para s adicionales que se consideren complementarias para 5. PROCEDIMIENTO	sarrollan los criterios genera a el seguimiento y evaluac a el logro de los obietivos de	ales de d ión de la Il Fondo	distribución establecidos en la normativa a efectividad del gasto y se establecer		
	Identificar la necesidad de apoyo	presental vigente a directrice	das por las Corporaciones, así como también se des plicable al FCA, se establecen los parámetros para se adicionales que se consideren complementarias para 5. PROCEDIMIENTO DESCRIPCIÓN Recibir la solicitud o se identifica la necesidad de apoyo y acompañamiento por parte de las entidades del sector ambiente en el marco de la	sarrollan los criterios genera a el seguimiento y evaluac a el loaro de los obietivos de RESPONSABLE GATESPISA Coordinador del	ales de d ión de la Il Fondo	distribución establecidos en la normativa a efectividad del gasto y se establecer REGISTRO		

entre otros, para realizar el apoyo a la estructuración de proyectos de inversión, dejando las evidencias que correspondan o apliquen.

	5. PROCEDIMIENTO									
N°.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO				
4	Reportar la(s) actividad(es) de apoyo realizadas	Н	Reportar o envíar las evidencias de las actividades de apoyo técnico a la estructuración de proyectos realizadas, a la Coordinación del GATESPISA.	Profesional responsable	x	Acta de reunión Registro de asistencia o Comunicación oficial				
5	Consolidar las actividades de apoyo	Н	Registrar los apoyos realizados en Registro de comunicaciones externas	GATESPISA		Formato registro de comunicaciones externas Comunicaciones oficial				
6	Verificar registro de información (cuando aplique)	V	Revisar que los miembros del equipo registren de manera regular las actividades desarrolladas en el formato establecido.	Loordinador dei	х	Comunicación oficial (cuando aplique)				
7	Definir acciones (cuando aplique)	A	Mejorar de acuerdo con los resultados de los análisis del desempeño del grupo, tomando decisiones para implementar o reforzarlo.	Loordinador dei		Comunicación oficial (cuando aplique)				

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

FCA: Fondo de Compensación Ambiental
FONAM: Fondo Nacional Ambiental
DNP: Departamento Nacional de Planeación

DNP: Departamento Nacional de Planeacion **GATESPISA**: Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión del Sector Ambiental

SUIFP: Sistema Unificado de Inversion y Finanzas Publicas

PGN: Presupuesto General de la Nación SGR: Sistema General de Regalías